



## COOPERACION DE ENFERMEDADES RARAS Y DROGAS HUERFANAS S.R.L.

Por Escritura Pública del 13/12/2019 se constituye sociedad: COOPERACION DE ENFERMEDADES RARAS Y DROGAS HUERFANAS S.R.L. Avda. Directorio 2561 3 Piso A Dto C.A.B.A VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO, DNI 18.225.185, 52 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliada en Santa Teresa 358, Tortuguitas, Pcia. Bs. As. y VILLANUEVA EVELYN NOELI, D.N.I. Nro. 38.940.482, 23 años, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Santa Teresa 358, Tortuguitas, Pcia. Bs. As. 99 años. Objeto social: a) promover, patrocinar, organizar, dirigir y/o dictar congresos, seminarios, simposios reuniones, conferencias, charlas y/o cursos de especializaron o posgrado. Estas actividades ya sean presenciales, o por medios electrónicos. b) realizar campañas de recaudación de fondos, recibir donaciones, realizar donaciones, otorgar becas destinadas a financiar actividades propias o de terceros relacionadas al soporte, investigación o atención de las enfermedades c) montar, diseñar, realizar un boletín informativo destinado a salud y drogas huérfanas y/o cualquier otro tipo de público en forma gráfica o por cualquier medio audiovisual. d) realizar estudios e investigaciones científicas o tecnológicas cuya finalidad sea el perfeccionamiento, desarrollo y progreso de la ciencia médica en seres humanos o animales. e) La explotación como empresa, de centros médicos en todas sus especialidades, a saber: instalación, montaje, arriendo, compra, venta de establecimientos asistenciales, consultorios, sanatorios y clínicas privadas, quirúrgicas y de reposo, con o sin régimen internación, abarcando todas las especialidades que se relacionan directamente con el arte de la prevención, el diagnostico de tratamientos, incluidos los estéticos y la rehabilitación de padecimientos orgánicos de seres humanos, incluyendo pero a: consultorios externos, fonoaudiología, kinesiología, odontología, curaciones, infusiones, tratamientos de recuperación paliativos, psicoterapias, oftalmología, óptica, gimnasio, y todo lo relativo al área de traumatología y ortopedia; pudiendo obtener franquicias y licencias relacionadas a la actividad. Podrá ejercer la dirección técnica, administrativa, económica de las respectivas unidades, establecimientos y entidades que contemplen esos objetivos, y desarrollar los programas necesarios a tal fin. f) Todas las actividades médicas y accesorias contarán con sus respectivos profesionales debidamente habilitados por el organismo de contralor del lugar donde se desarrollen dichas actividades. A tales fines podrá contratar profesionales con título habilitante, en las distintas actividades, ya sean médicos y/o enfermeros/as. La Dirección del establecimiento será realizada por un médico. g) Droguería, realizar la comercialización mayorista y el depósito de cosméticos, farmacéuticos, químicos y farmacológicos, equipo e instrumental de uso médico, ortopédico y quirúrgico. h) adquirir licencias, producir, fabricar, registrar a nombre propio o a través de terceros, distribuir, comercializar, importar, comprar, vender, producto relacionados con el mercado de la salud. 100.000, 100,\$ 1.000.- Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el termino duración del contrato. Gerente: VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO, que denuncia domicilio especial en sede social: Avenida Directorio 2561, 3° Piso, Dto. A, CABA. Cierre: 31/12. Fiscalización por los socios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 210 de fecha 13/12/2019 Reg. N° 8112389 RUBEN VEGA - T°: 227 F°: 89 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/02/2020 N° 6512/20 v. 12/02/2020

**Fecha de publicacion:** 12/02/2020

